



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017
INAI/408/17

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS CONTRIBUYE AL EJERCICIO DEL VOTO RAZONADO: INAI

- **En su participación en el foro “40 años del reconocimiento del derecho a la información en México”, la comisionada Areli Cano Guadiana destacó la importancia del derecho a saber para empoderar a las personas**
- **Moderó la mesa “Rendición de cuentas de los partidos políticos”, en el que participaron Juan Pardinás, del IMCO; Lourdes Morales, de la RRC, y Mauricio Merino, del CIDE**

El acceso a la información de los partidos políticos contribuye a la construcción de ciudadanía y al ejercicio del voto razonado, afirmó la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Areli Cano Guadiana en el foro “40 años del reconocimiento del derecho a la información en México”.

Al moderar la mesa de análisis “Rendición de cuentas de los partidos políticos” destacó la importancia del derecho a saber para empoderar a las personas y brindarles elementos que les permitan entender, valorar, fiscalizar y exigir explicaciones a los institutos políticos, incluso, más allá de los comicios electorales.

Areli Cano reconoció la necesidad de dotar a los ciudadanos de información, que les posibilite trascender de la posición de un mero elector, a quien buscan convencer para obtener su voto, a un ciudadano informado, crítico y con capacidad de incidir en las decisiones de la arena pública.

En su oportunidad, Juan Pardinás, director general del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), se pronunció por frenar el manejo de dinero en efectivo en los partidos, a fin de evitar el uso discrecional, y optar por la bancarización de las transacciones financieras como elemento fundamental para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia.

“El dinero en efectivo debería ser, si acaso, un privilegio de los ciudadanos, pero no un derecho de la autoridad o los partidos políticos; mientras no frenemos el uso de dinero en efectivo no vamos a poder fortalecer los mecanismos de rastreabilidad, de auditoría y de transparencia de los procesos electorales”, advirtió.

A su vez, Lourdes Morales Canales, coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, señaló que los partidos políticos aún no han cumplido con todas las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia; al respecto, expuso que, entre otras, la norma establece la obligación de publicar el currículum con fotografía de los candidatos y precandidatos, pero ello no ha sido acatado a cabalidad.

“En este contexto, en el cual hay desconfianza, hay distancia, hay un ambiente de desánimo frente a las instancias representativas y las que son fundamentales para la construcción de la democracia, creo que lo mínimo que se debe hacer es cumplir con la ley y aumentar los mecanismos de rendición de cuentas”, apuntó.

En su intervención, Mauricio Merino Huerta, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), indicó que una de las primeras acciones para garantizar la rendición de cuentas por parte de partidos políticos es sancionar el incumplimiento de las leyes actuales.

“Debería prohibirse, porque así lo dice la ley, que los candidatos que no cumplan con los extremos establecidos por la Ley General de Transparencia obtengan su registro ante el Instituto Nacional Electoral, en esta elección. Propongo que hagamos un movimiento en este sentido, para no permitir que obtengan registro como candidatos quienes no cumplan con la ley”, planteó.

El foro “40 años del reconocimiento del derecho a la información en México” fue convocado por el INAI y el INE.

-o0o-